

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Sanidad

- 12** *ORDEN 856/2019, de 11 de julio, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2019 de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de pacientes o familiares de pacientes u otras entidades que promuevan programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedad crónica en la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 284/2019, de 1 de marzo, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo de 2019), se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro de pacientes o familiares de pacientes u otras entidades que promuevan programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para personas con enfermedad crónica en la Comunidad de Madrid.

Con fecha 10 de mayo de 2019 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el extracto de la Orden 501/2019, de 23 de abril, por la que se realizó la convocatoria de ayudas para el año 2019.

La Comisión de Evaluación de las ayudas se reunió en fecha 3 de julio de 2019, emitiendo informe-propuesta en el que se ha concretado el resultado de la evaluación efectuada. Posteriormente la Dirección General de Humanización ha elevado la propuesta de resolución correspondiente al Consejero de Sanidad.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid,

#### DISPONGO

##### Primero

###### *Subvenciones concedidas*

Conceder subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con el destino y la cuantía que se especifica en el mismo.

##### Segundo

###### *Subvenciones denegadas*

Denegar las solicitudes presentadas por las entidades que se citan en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se detallan en el mismo.

##### Tercero

###### *Forma y plazo de justificación de la subvención. Pago*

1. La subvención se abonará en un único pago, con posterioridad a la presentación de la cuenta justificativa de la ayuda y resto de documentos que se indican a continuación.

2. El plazo de presentación de la documentación es de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Las entidades beneficiarias deberán presentar la siguiente documentación:

- Memoria final del proyecto, debidamente suscrita por el representante legal de la entidad beneficiaria, que indicará con detalle las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y las conclusiones.
- Justificación económica del coste de las actividades realizadas (cumplimentada en el Anexo V de la convocatoria), que deberá corresponder a la totalidad del importe del proyecto para el que se solicitó la subvención. Los listados V.a) y V.b) contendrán una relación numerada de los documentos de gasto aportados.

Asimismo, en el Anexo V se declararán las ayudas, subvenciones y otros ingresos que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia. En el caso de que se hubieran recibido subvenciones distintas a la que es objeto de esta orden, se hará constar expresamente que la suma de todas ellas no supera el 100 por 100 del coste de la actividad.

- c) Los gastos de personal contratado laboral se justificarán con los siguientes documentos (numerados con el número asignado en la relación V.a):

- 1.<sup>a</sup> Nóminas de los trabajadores adscritos al proyecto.
- 2.<sup>a</sup> Boletines de cotización a la Seguridad Social de los meses que correspondan a las nóminas: TC1-Recibo de liquidación de cotizaciones o Documento de cálculo de la liquidación y TC2-Relación nominal de trabajadores.
- 3.<sup>a</sup> En el caso de que el coste empresarial de la Seguridad Social no se dedujera de las nóminas, se aportará un resumen de nómina en el que consten las cotizaciones, las bonificaciones y reducciones (si las hubiera), y como resultado de todo ello la cuantía que corresponde abonar a la empresa por cada trabajador y mes.
- 4.<sup>a</sup> Si el pago de las nóminas se hubiera realizado mediante remesa o documento que englobe varios pagos, se deberá individualizar el pago de la nómina de cada uno de los trabajadores. Se podrá realizar del siguiente modo, según proceda: anotación manual indicando el número de orden de la relación al que corresponde; anotación manual del nombre del trabajador, el mes y el importe; documento adicional en el que figure individualizada esta información; cualquier otra forma que permita constatar de forma clara que se han abonado cada una de las nóminas.

- d) El resto de gastos (numerados con el número asignado en la relación V.b) se justificarán con facturas o cualesquiera otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, emitidos a nombre de la entidad beneficiaria y expedidos de acuerdo con la normativa mercantil y fiscal vigente.

Las facturas de arrendamiento de local irán acompañadas del contrato correspondiente, salvo que el arrendador sea un organismo de la Comunidad de Madrid, en cuyo caso será suficiente el justificante de pago.

Cuando por la naturaleza o pequeña cuantía del gasto sea difícil su justificación mediante los documentos anteriores, se presentará el recibo del gasto acompañado de un certificado o declaración responsable del representante legal haciendo constar que el gasto deriva de la actividad subvencionada y el concepto al que corresponde.

- e) Justificación del pago efectivo de las nóminas, facturas y demás documentos de gasto. Se exceptúa la obligación de justificar el pago de las cuotas de la Seguridad Social (si se presentara dicho gasto), por quedar acreditado mediante el certificado de estar al corriente de obligaciones indicado en el apartado 7.

El documento de pago se numerará con el mismo número que el gasto al que corresponda y se colocará tras este si fuera un pago individual.

El pago mediante transferencia se acreditará mediante el justificante bancario de salida de fondos.

En el caso de pagos en efectivo se presentará un certificado o declaración responsable del representante legal de la entidad beneficiaria en el que se indique que el pago se ha realizado de dicho modo. No será necesario en el caso de facturas emitidas por establecimientos comerciales en las que conste impreso el término “pagado”, “efectivo”, “contado” o equivalente y de ellas se desprenda inequívocamente que han sido abonadas.

Con respecto a las limitaciones de los pagos en efectivo se estará a lo dispuesto en el artículo 7.Uno.1 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude (máximo 2.500 euros).

4. La justificación del gasto aportada deberá corresponder a la totalidad del importe del proyecto para el que se solicitó la subvención, calculándose el importe de la ayuda que proceda finalmente abonar en función de dicha justificación. En el caso de que la justificación sea inferior al importe del proyecto presentado, se procederá a la minoración de la cuantía concedida.

5. Los beneficiarios deberán acreditar, en su caso, haber realizado el plan de prevención de riesgos laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello deberán cumplimentar el Anexo VI de la convocatoria.

6. Certificación de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida de forma genérica o a efectos de obtención de subvenciones. La vigencia del documento es de seis meses desde la fecha de expedición.

No será necesario aportar este documento si en la solicitud se autorizó al órgano instructor para su obtención de oficio.

7. Certificación de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, expedida de forma genérica o a efectos de obtención de subvenciones. Los certificados que obtenga el interesado mediante autorización deberán estar firmados, si así se exigiera en el impreso.

La vigencia del documento es de seis meses desde la fecha de expedición.

No será necesario aportar este documento si en la solicitud se autorizó al órgano instructor para su obtención de oficio.

En el caso de entidades que no estén inscritas en la Seguridad Social por no tener trabajadores, únicamente se presentará un certificado o declaración responsable del representante legal en el que conste dicha circunstancia.

8. La certificación de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se obtendrá de oficio por el órgano instructor, por lo que sólo deberá aportarse si la Administración comunicara al beneficiario la existencia de deudas.

9. No es obligatorio acreditar medidas de difusión de la actividad subvencionada, puesto que las actuaciones que son objeto de subvención han sido realizadas el año anterior a la publicación de la convocatoria.

10. Cuando en la comprobación de la justificación presentada se aprecie la existencia de defectos subsanables, se pondrá en conocimiento del beneficiario concediéndole un plazo de diez días hábiles para su corrección.

#### **Cuarto**

##### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

#### **Quinto**

##### *Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2019.

El Consejero de Sanidad en funciones,  
ENRIQUE RUIZ ESCUDERO

**ANEXO I**
**SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

EXPT	BENEFICIARIO	C.I.F.	PROYECTO	IMPORTE
01/2019	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER, PARKINSON Y OTRAS DEMENCIAS DEL CORREDOR DEL HENARES	G81287807	Resiliencia para familiares cuidadores de enfermos con alzheimer, parkinson y otras demencias	1.548,92
02/2019	ASOC. PARLENSE DE ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES	G80779770	I.S.A.A. 2018	844,96
03/2019	ASOC. DE ALCOHÓLICOS EN ABSTINENCIA DE LEGANÉS	G78792793	Intervención sobre alcoholismo y adicciones 2018	9.682,49
04/2019	ASOC. SALUD Y VIDA DE LA SIERRA NOROESTE DE MADRID	G81157570	Programa de ayuda mutua y escuela de familias	685,93
06/2019	FUNDACIÓN MUNDO BIPOLAR	G83964502	V Curso. La formación: una herramienta para la recuperación. Aprendiendo a vivir más allá del diagnóstico	2.434,47
07/2019	ADANER, ASOC. EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LA ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA	G80214034	Grupos de ayuda mutua y autocuidados para afectados y familiares de TCA	10.719,86
08/2019	AFAEMO - ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES DE MORATALAZ	G82710559	Rehabilitación psicosocial y apoyo comunitario	1.762,31
09/2019	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VALDEMORO	G82256264	Tratamiento especializado a domicilio	1.599,82
10/2019	ASOC. ESPAÑOLA CON LA OSTEOPOROSIS Y LA ARTROSIS - AECOSAR	G80942865	"Un paciente bien informado tiene más probabilidades de recuperación"	3.207,58
11/2019	ASOC. PARKINSON ALCORCÓN Y OTROS MUNICIPIOS (APARKAM)	G83757153	Rehabilitación del habla y deglución segura	3.236,01
12/2019	ASOC. DE FAMILIARES DE AFECTADOS DE ALZHEIMER DE ALCOBENDAS - AFAEAA	G82627373	Proyecto de ayuda mutua	1.258,11
13/2019	ASOC. MOSTOLEÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE - AMDEM	G81594988	Mejora de la calidad de vida del afectado de esclerosis múltiple mediante una intervención multidisciplinar	7.019,08
14/2019	ASOC. DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE MÓSTOLES - ADISFIM	G78756129	Programa de vida independiente para personas con discapacidad	16.951,59
15/2019	EDEPA - ENFERMOS DE ESPONDILITIS Y ARTRITIS PARLENOS ASOCIADOS	G81846990	Agua y movimiento, energía y vida en compañía	1.136,59
16/2019	ASOC. DE PARKINSON ALCOSSE - ALCOBENDAS SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	G85754463	Programa de rehabilitación y apoyo	5.651,93
17/2019	ASOC. SALUD Y AYUDA MUTUA	G79978482	Huerto terapéutico de La Latina	1.298,95
18/2019	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE MADRID - AFEAM	G84553791	Programa de apoyo y formación a familiares de enfermos de alzheimer	723,76
19/2019	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS ASOCIADAS A LA EDAD - AFA ALCALÁ	G81755027	Atención terapéutica en trastornos no motóricos en la enfermedad de Parkinson: estimulación cognitiva, arte-terapia	3.549,62
20/2019	ASOC. DE PACIENTES CORONARIOS - APACOR	G79952842	Ayuda psicológica y médica orientativa para pacientes cardiovasculares y para familiares	2.854,29
21/2019	FEDERACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G78431764	Ayúdate-Ayúdanos 2018	1.038,41
22/2019	FUNDACIÓN PITA LÓPEZ	G85309201	Mejora de la salud y la calidad de vida de las personas con daño cerebral adquirido	8.808,03
23/2019	ASOC. DE AFECTADOS POR EL ICTUS - REHABICTUS	G87436507	Terapia ocupacional, herramienta para la vida cotidiana	538,38
24/2019	ASOC. PRO AYUDA SALUD, ESPERANZA Y VIDA - APASEV	G81156424	Autonomía y vida independiente	461,77
25/2019	ASOC. MADRILEÑA DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS CON ESQUIZOFRENIA (AMAFE)	G79317962	Centro de día y Espacio Joven AMAFE	12.049,60
26/2019	FUNDACIÓN ASAM FAMILIA - SALUD Y AYUDA MUTUA	G86258399	Primer paso	1.851,59
27/2019	ASOC. SFC-SQM MADRID	G86048444	Atención psicosocial y actividades participativas para mejorar la calidad de vida de personas afectadas por SFC y/o SQM	3.361,23
28/2019	ASOC. DE ENFERMOS DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE Y ENFERMEDADES REUMÁTICAS DE LEGANÉS	G81692014	Prevención y rehabilitación en hidroterapia	789,63
30/2019	ASOC. DEDINES (DEFENSA DEL NIÑO DISCAPACITADO CON NECESIDADES ESPECIALES)	G85631364	Atención terapéutica a niños y niñas con pluridiscapacidad	6.514,79
31/2019	ASOC. ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS TUBEROSA MADRID	G82624750	Servicio de información y orientación (SIO)	15.817,03
33/2019	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS - FEDER	G91018549	Construyamos hoy, para el mañana	3.868,76
34/2019	FUNDACIÓN CONTRA LA HIPERTENSIÓN PULMONAR	G85625374	Servicio de información y orientación para pacientes y familiares de hipertensión pulmonar (SIOHP)	5.053,47
35/2019	ASOC. DE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA (AFINSYFACRO)	G84055813	Intervención física, psicológica y cognitiva en pacientes con fibromialgia y síndrome de fatiga crónica	3.986,22
36/2019	ASOC. EN LUCHA POR LA SALUD MENTAL Y LOS CAMBIOS SOCIALES (ALUSAMEN)	G79849899	Promoción de la salud y la autonomía para personas con trastorno mental grave y duradero	4.934,70
37/2019	ASOC. DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS - AMIRES	G83969972	Atención integral a personas con baja visión y familiares para la mejora de la autonomía personal	1.382,40
38/2019	PROTGD - ASOC. PARA PROMOVER Y PROTEGER LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA/TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	G85454437	"Tú te diviertes mientras nosotros descansamos"	11.180,78
39/2019	FUNDACIÓN AUCAVI (AUTISMO CALIDAD DE VIDA)	G83848713	Promoción de la salud para personas con TEA a lo largo de su desarrollo	5.124,42
40/2019	ASOC. DE HEMOFILIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G78483781	Información y apoyo psicosocial a mujeres portadoras de hemofilia y otros trastornos raros de la coagulación	1.426,44
41/2019	ASOC. CULTURAL DE ALCOHÓLICOS DE ALCOBENDAS	G80088107	ACAA 2018	1.768,97
42/2019	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES ÁREA 5 (AFAEM 5)	G83262774	Programa de apoyo mutuo "Mutua-mente"	4.016,53
43/2019	ASOC. FUENLABREÑA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G82053547	Terapia ocupacional para afectados de esclerosis múltiple	1.474,96

EXPT	BENEFICIARIO	C.I.F.	PROYECTO	IMPORTE
44/2019	FUNDACIÓN HAY SALIDA	G85913358	Tratamiento multidisciplinar de personas drogodependientes y familiares en situación de vulnerabilidad	14.353,44
45/2019	DEBRA ESPAÑA ASOC. DE EPIDERMÓLISIS BULLOSA DE ESPAÑA PIEL DE MARIPOSA	G29617347	Contigo en el Hospital de la Paz, Centro de Referencia Nacional de Epidermolisis Bullosa	14.356,98
46/2019	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	Prevención y rehabilitación del linfedema	2.606,16
47/2019	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER, OTRAS DEMENCIAS Y PARKINSON DE GETAFE Y LEGANÉS (AFA GETAFE-LEGANÉS)	G81257131	Educando desde la fisioterapia: ejercicios de autocuidado y salud en afectados de alzheimer, otras demencias y parkinson	1.870,15
48/2019	FUNDACIÓN PRIVADA MADRID CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G82400284	Servicio de enfermería de la FEMM	10.492,57
49/2019	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA LA LEUCODISTROFIA - ELA ESPAÑA	G12557476	Información y orientación para personas afectadas de leucodistrofias y sus familias	7.317,24
50/2019	ASOC. PARA LA INSERCIÓN E INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL EN MADRID ACUDE VITAL	G87088357	Promover la mejora de la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónicas	13.313,58
51/2019	AFIBROM	G81760886	Concienciación y sensibilización	4.804,60
52/2019	FAFAL - FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G82653825	S.O.S Alzheimer Madrid	1.634,49
53/2019	ASOC. ESPAÑOLA DE PERSONAS CON ALERGIA A ALIMENTOS Y LÁTEX - AEPNAA	G81482820	Actividades destinadas a la atención y ayuda a alérgicos a alimentos y látex, así como a familiares	3.709,40
54/2019	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER, PARKINSON Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS DE PARLA (AFA PARLA)	G82840943	Atención integral a cuidadores de personas afectadas por la enfermedad de alzheimer, parkinson, ictus y otras demencias	8.659,76
55/2019	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (AFEM)	G81009383	Promueve tu salud	1.127,52
56/2019	ASOC. ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G08967713	Curso de formación para familiares: "Movilizaciones. La correcta movilización del familiar dependiente"	1.478,07
57/2019	FEDERACIÓN NACIONAL DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS	V91391375	Sensibilización a la población sobre la enfermedad crónica derivada de patologías hepáticas	713,92
58/2019	ASOC. DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS PSÍQUICOS (AFAEP)	G79793725	Promoción del autocuidado del paciente crónico, convivencia familiar y social	1.353,36
61/2019	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS DE POZUELO DE ALARCÓN (AFA POZUELO)	G83163477	Educación para la salud en familiares y personas cuidadoras de personas enfermas de alzheimer u otra enfermedad neurodegenerativa	1.994,02
62/2019	FUNDACIÓN MANANTIAL	G81237257	Servicio de información y orientación	5.982,07
64/2019	TORRAFAL - ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE TORREJÓN DE ARDOZ	G82905118	Talleres de psicoestimulación y terapia ocupacional para enfermos de alzheimer	1.565,30
65/2019	ASOC. NUEVO HORIZONTE (DE PADRES Y TUTORES DE PERSONAS CON AUTISMO)	G28634772	Mejora de la calidad de vida del adulto con TEA; abordaje de las alteraciones del tono muscular	4.464,84
66/2019	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE VALDEMORO	G82623059	Taller "Mindfulness en el día a día"	219,59
67/2019	ASOC. DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS - AFA LAS ROZAS	G83335661	Servicio de psicoestimulación en domicilio a personas enfermas de alzheimer y otras demencias	2.293,12
68/2019	ASOC. MADRILEÑA DE AYUDA E INVESTIGACIÓN DEL TRASTORNO LÍMITE DE LA PERSONALIDAD, AMAI-TLP	G82921073	Ayuda y apoyo psicológico y emocional al enfermo y sus cuidadores	7.094,94
69/2019	ASOC. DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE COLLADO VILLALBA	G85807428	Atención integral a personas afectadas de esclerosis múltiple y sus familias	12.032,19
70/2019	ASOC. ESPAÑOLA DEL SÍNDROME DE SJÖGREN	G81365272	Renovación de la plataforma de información online	3.228,71
71/2019	FUNDACIÓN INSTITUTO SPIRAL	G47084132	Intervención multidisciplinar para alcohólicos con deterioro psicofísico crónico	6.245,28
72/2019	ASOC. ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ADELA)	G79435871	Formación y apoyo a cuidadores y familiares de enfermos de ELA	811,85
73/2019	ASOC. BIPOLAR DE MADRID	G81317133	Programa de psicoeducación en trastorno bipolar	1.420,47
74/2019	ASOC. PARA EL ESTUDIO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS	G80086622	Creando puentes: servicio de interpretación y mediación intercultural presencial en el ámbito sanitario de la Comunidad de Madrid	1.331,01
76/2019	ASOC. PSIQUIATRÍA Y VIDA	G28727261	Rehabilitación psicosocial y apoyo comunitario	1.927,17
79/2019	ELECTRO Y QUÍMICO SENSIBLES POR EL DERECHO A LA SALUD	G86561180	Atención, orientación y apoyo a afectados de Sensibilidad Química Múltiple y Electrohipersensibilidad	983,44

**ANEXO II**
**SUBVENCIONES DENEGADAS**

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
05/2019	ALCOHOLICOS REHABILITADOS ASOCIACIÓN DE PINTO	G82010513	Ayúdate-Ayúdanos 2019	Excluido por no haber justificado la subvención concedida en 2018 (Disp. Tercero, apdo. 3.c) de la convocatoria)
29/2019	ADELA MADRID	G84767243	Respiro familiar para cuidadores de pacientes con ELA	Excluido porque la entidad cuenta con otra subvención de la Consejería de Sanidad que incluye la misma finalidad (Disp. Tercero, apdo. 3.b) de la convocatoria)
32/2019	ASOC. MADRID POSITIVO	G81633646	Viviendas positivas (intervención socio-sanitaria y pisos para población VIH/Sida en situación de exclusión social)	Excluido porque las actividades relacionadas con VIH/Sida son objeto de línea de subvención específica de la Consejería de Sanidad (Disp. Tercero, apdo. 3.b) de la convocatoria)
59/2019	GRUPO ESPAÑOL DE PACIENTES CON CÁNCER	G85988194	13º Congreso Nacional de Pacientes con Cáncer	Excluido porque la actividad no es subvencionable (Disp. Segundo, apdo. 4 de la convocatoria)
60/2019	AEAL, ASOC. ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR LINFOMA, MIELOMA Y LEUCEMIA	G83446880	Atención psico-oncológica a pacientes	Se le tiene por desistido de su solicitud por no aportar la documentación requerida
63/2019	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	G84392810	Menos riesgos, más salud	Excluido porque las actividades relacionadas con VIH/Sida e ITS son objeto de línea de subvención específica de la Consejería de Sanidad (Disp. Tercero, apdo. 3.b) de la convocatoria)
75/2019	ASOC. DE PERSONAS SORDOCIEGAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G87514832	Guía-interpretación para las personas sordociegas en todo lo relacionado con la salud	Excluido porque el proyecto corresponde a 2019 (Disp. Segundo, apdo. 1 de la convocatoria).
77/2019	COLEGAS - CONFEDERACIÓN LGBT ESPAÑOLA	G92469097	Sin proyecto	Se le tiene por desistido de su solicitud por no aportar la documentación requerida
78/2019	ASOC. DE CELÍACOS Y SENSIBLES AL GLUTEN COMUNIDAD DE MADRID	G79593042	35º Festival del Celíaco	Excluido porque la actividad no es subvencionable (Disp. Segundo, apdo. 4 de la convocatoria)

(03/26.018/19)

